



Documentación necesaria para viajar al exterior

Todos los documentos tienen que ser originales, expedidos por organismos oficiales, vigentes, y en buen estado de conservación. No se podrá viajar con constancia de documento en trámite o actualización.

A. CIUDADANOS ARGENTINOS:

Para viajar con destino a países miembros o asociados del Mercosur:

Uruguay – Paraguay – Brasil – Chile – Bolivia – Ecuador – Venezuela – Colombia – Perú.

Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI Tarjeta Resolución nº 797/12 R.N.P www.nuevodni.gov.ar). (Revisar fecha de vencimiento)
- Pasaporte Vigente.

Para viajar a cualquier otro país que no pertenezca al mercosur o miembros asociados:

Deberá presentar:

- Pasaporte Vigente.

B. ARGENTINOS MENORES DE 18 AÑOS:

Para viajar a cualquier país del exterior.

Además de los documentos necesarios en el punto A (según donde viajen), deberán SIEMPRE considerar lo siguiente:

1. Si viajan con ambos padres:

Partida de Nacimiento, Libreta de Matrimonio o Autorización de Viaje; con el fin de demostrar la Filiación. (Originales).

2. Si viajan en compañía de uno de sus padres:

Partida de Nacimiento o Libreta de Matrimonio + Autorización expresa del padre o madre que no viaje. Legalizada. En caso de viudez, deberán presentar Certificado o Acta de Defunción del cónyuge (Original o fotocopia legalizada).

3. Si viajan solos no acompañados de sus padres:

Autorización de viaje de los padres con los siguientes requisitos:

- **0 a 13 años de edad:** la autorización de los padres debe contener país de destino y datos de la persona que lo recibirá (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio).
- **14 a 17 años de edad:** la autorización de los padres debe contener país de destino.

4. Si viajan acompañados por un tercero mayor de edad, que no son sus padres:

La autorización de los padres debe contener país de destino y datos de la persona que lo acompaña nombre, apellido, tipo de documento y domicilio).

5. Menores de edad emancipados por matrimonio: No necesitan autorización de viaje para menores.

Las autorizaciones pueden tramitarse ante escribanos, jueces, otras autoridades que hagan sus veces o por instrumento público o cónsul argentino y deben estar legalizadas. Deben otorgarse en cada viaje.

C. Argentinos con doble ciudadanía, residentes en la república argentina:

Para viajar a países NO Miembros o Asociados al MERCOSUR, más allá que vayan a ingresar al país visitado con su pasaporte de la otra ciudadanía, deberán SIEMPRE presentar:

- Pasaporte argentino vigente. (Tanto al salir como al ingresar a la República Argentina).



ETCHART & GARNERONE
DISEÑO DE VIAJES

D. Ciudadanos extranjeros con residencia en argentina:

Para viajar, deberán presentar:

- Pasaporte de su Nacionalidad Vigente. (Consultar en los Consulados del país que desea visitar, respecto al requisito de Visa para su nacionalidad). Y además con el fin de demostrar su Residencia en el Territorio Nacional, debe acompañar OBLIGATORIAMENTE alguno de los siguientes documentos:
- Documento Nacional de Identidad (DNI).

Muchos países requieren que los pasaportes tengan una vigencia mínima de 6 meses posteriores al período de estadía en ese país.

También podrán solicitarle a su ingreso como turista su pasaje de retorno, documentación que acredite la contratación de servicios terrestres para su estadía, o en su defecto el dinero u otros medios de pago para solventar su permanencia, tarjeta de asistencia al viajero, etc. Consulte.

****** Visas, Vacunas cuando fueran exigibles, según nacionalidad y destino a visitar ******

Se encuentran inhabilitados para efectuar el paso de la frontera, todas aquellas personas que no reúnan los requisitos migratorios antes expuestos y aquellas que tuvieran pedido de quiebra, quiebra declarada o inhibición comercial.

Si su situación no está contemplada dentro de los ítems mencionados o tiene alguna duda:

Sugerimos comunicarse con el ministerio del interior al (011) 4317-0234 o a través de su página web: www.migraciones.gov.ar

Todo pasajero es responsable de tener su documentación personal y familiar en regla, según las leyes de los países que visiten.

Los puntos arriba mencionados son a título informativo y sujetos a cambios sin previo aviso sobre los que el departamento de turismo de la mutual no asume ninguna responsabilidad.